



PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS. Este será el procedimiento para seguir:

Finalidad y contenido el protocolo en mención está orientado a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa con necesidades específicas frente a su proceso escolar.

Si los padres de familia y/o acudientes traen el diagnóstico del estudiante se debe hacer:

1. Verificación del diagnóstico actualizado
2. Socialización del estudiante ante el comité de Inclusión (realización del acta)
3. Caracterización del estudiante en el proceso de inclusión al sistema de matrícula estudiantil (SIMAT)
4. Realizar la valoración pedagógica
5. Socializar la valoración pedagógica con el docente titular
6. Socialización de estrategias pedagógicas con los docentes para abordar a los niños, niñas y adolescentes con necesidades específicas del aprendizaje.
7. Realizar el plan individual de ajuste razonable por parte del docente académico con apoyo de los profesionales de apoyo (PIAR)
8. Socializar el plan individual de ajuste razonable con los padres de familia
9. Actualización del proceso inclusión con los reportes que allegan los acudientes (reportes e informes de terapias)
10. Realizar y socializar el informe de transición con los docentes del año en curso y con los del siguiente año.

Si el docente y/o docente titular observa dificultades en el proceso de aprendizaje del niño dentro del aula académica, se siguen los siguientes pasos

1. El docente titular realiza un informe acerca de las características en el aprendizaje que ha observado en el estudiante.
2. El orientador escolar convoca a los acudientes del estudiante, luego se socializa las características del caso y se orienta en torno a los procesos externos en salud, a fin de obtener una valoración verídica acerca de la condición del niño.
3. Realizar seguimientos con los acudientes para que alleguen los documentos pertinentes
4. Si el estudiante presenta algún diagnóstico, se continúa con el protocolo anterior.
5. Si el estudiante no presenta ningún diagnóstico, se realiza orientación con los padres de familia acerca de métodos de aprendizaje.
6. Si el estudiante no presenta ningún diagnóstico, pero se siguen observando dificultades en el aprendizaje, se continúa con el proceso de inclusión y flexibilización escolar.

Parágrafo: Todo procedimiento será consignado en el observador del estudiante

Parágrafo 2: Todo estudiante que tenga algún diagnóstico por escrito y validado por el profesional de la salud, será caracterizado en el **SIMAT** en el proceso de inclusión escolar

Parágrafo 3: Si el estudiante no tiene el diagnóstico por escrito, pero se observan dificultades en su proceso de aprendizaje relacionadas a las aptitudes, será necesario realizar el plan individual de ajuste razonable (PIAR).





PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

